

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17896 *ELCHE*

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche por el presente,

Hago saber:

Que en fecha 6 de abril de 2021 se ha dictado en el procedimiento jurisdicción voluntaria general [V00] - 000259/2021 instado por Doble Cota, S.L., decreto admitiendo a trámite la solicitud de expediente de jurisdicción voluntaria por extravío de letra de cambio. La comparecencia establecida en el artículo 135.3 de la Ley 5/2015, de 2 de julio, de jurisdicción voluntaria, se ha señalado para el día 20 de mayo de 2021, a las 10:30 horas, en la sede del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante, con sede en Elche, sito en C/ Abogados de Atocha, 21, 03203 Elche.

Los datos de la letra de cambio son: Letra de cambio librada por Irian Hipotecas, S.L., de la clase 3.ª, serie oa, número 0546529, por importe nominal de 48.000,00 euros, librada el 3 de septiembre de 2007, con fecha de vencimiento el 2 de marzo de 2008.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto a los efectos oportunos.

Elche, 6 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A210022263-1